

DECRETO NÚMERO **0065** DE 2014

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO 0063 DEL 01 DE MAYO DE 2014"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0063 del 01 de Mayo de 2014 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0063 del 01 de mayo de 2014 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto 0063 del 01 de mayo de 2014, para que el Concejo Municipal de Bucaramanga estudie y analice algunos proyectos de acuerdo.
- d. En mérito de lo expuesto, se

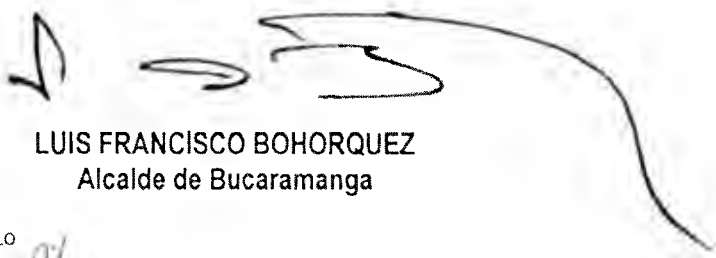
DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Artículo Único del Decreto 0063 del 01 de mayo de 2014, el siguiente Proyecto de Acuerdo con el fin de que la Corporación estudie y decida sobre el mismo:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **05 MAY 2014**



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO  
Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	<b>05 MAY 2014</b>
Hora:	<b>6:00 pm.</b>
Recibido:	<b>Luz Arango</b>